



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

MARN-DCM-0455-14

San Salvador, 12 de mayo del 2014

ASUNTO: Respuesta a denuncia

Licenciada
Silvia Figueroa
Presente

Estimada licenciada Figueroa:

En respuesta a su denuncia, recibida en fecha 3 de marzo del corriente año, donde se solicitaba inspección ambiental por actividades de encauzamiento y supuestos daños a la ribera del Río Ostua, en el municipio de Metapán, departamento de Santa Ana.

Al respecto le informo que esta Dirección coordinó acciones con la Unidad Ambiental de la municipalidad de Metapán y la Dirección General del Observatorio Ambiental, para realizar visita conjunta, de la cual la Dirección del Observatorio ambiental emitiría informe técnico, obteniéndose como resultado lo siguiente:

- Se ha construido una obra de paso de tipo desmontable sobre el río y se ha colocado suelo y rocas de tamaño regular para formar los estribos del puente.
- Según la información proporcionada por el representante de la Alcaldía de Metapán el arreglo para el paso de personas y vehículos es instalado y utilizado únicamente durante la época seca. Durante la época lluviosa se retira totalmente.
- La obra de paso al ser una estructura es desmontable, no está unida a un sistema de estribos rígidos, ni permanentes sino que consiste en un acopio de material del mismo río que la Alcaldía coloca en la época seca, y que por su naturaleza y volumen puede preverse que es removido por el flujo del río durante de la época lluviosa.
- **No se evidencian cambios importantes en ningún tramo, que puedan ser asociada a efectos de la estructura de paso, no hay movimiento del meandro, no hay erosión, ni campos sedimentarios significativos.**



Atentamente,


Arq. Mercedes Mejía

Gerenta de Articulación Territorial y Municipal